



Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias

Subsecretaría del Interior

Principales funciones y marco normativo

Unidad de
Gestión de Riesgos
y Emergencias



Presentación Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias

- Dependiente de la Subsecretaría del Interior
- Creada formalmente a inicios del 2015
- Misión:

Colaborar con los organismos destinados a la planificación, coordinación y ejecución de las actividades tendientes a la gestión de la reducción del riesgo de desastres, bajo los lineamientos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Asesorar y gestionar en diferentes materias relacionadas a las emergencias, en diferentes etapas del ciclo de gestión del riesgo de desastres.

- Dependen de esta Unidad:
 - **Área de Gestión de Riesgos** (prevención, Plataforma RRD, apoyo en emergencias)
 - **Área de Gestión Interna y Recursos de Emergencias**
 - Gestión Interna, Información y Programas
 - Fondos de Emergencias
 - **Coordinación Nacional de Bomberos**
 - **Área Recursos Hídricos**



1. Gestión del Riesgo de Desastres: Contexto y Nociones Generales

Importancia de la Gestión del Riesgo de Desastres

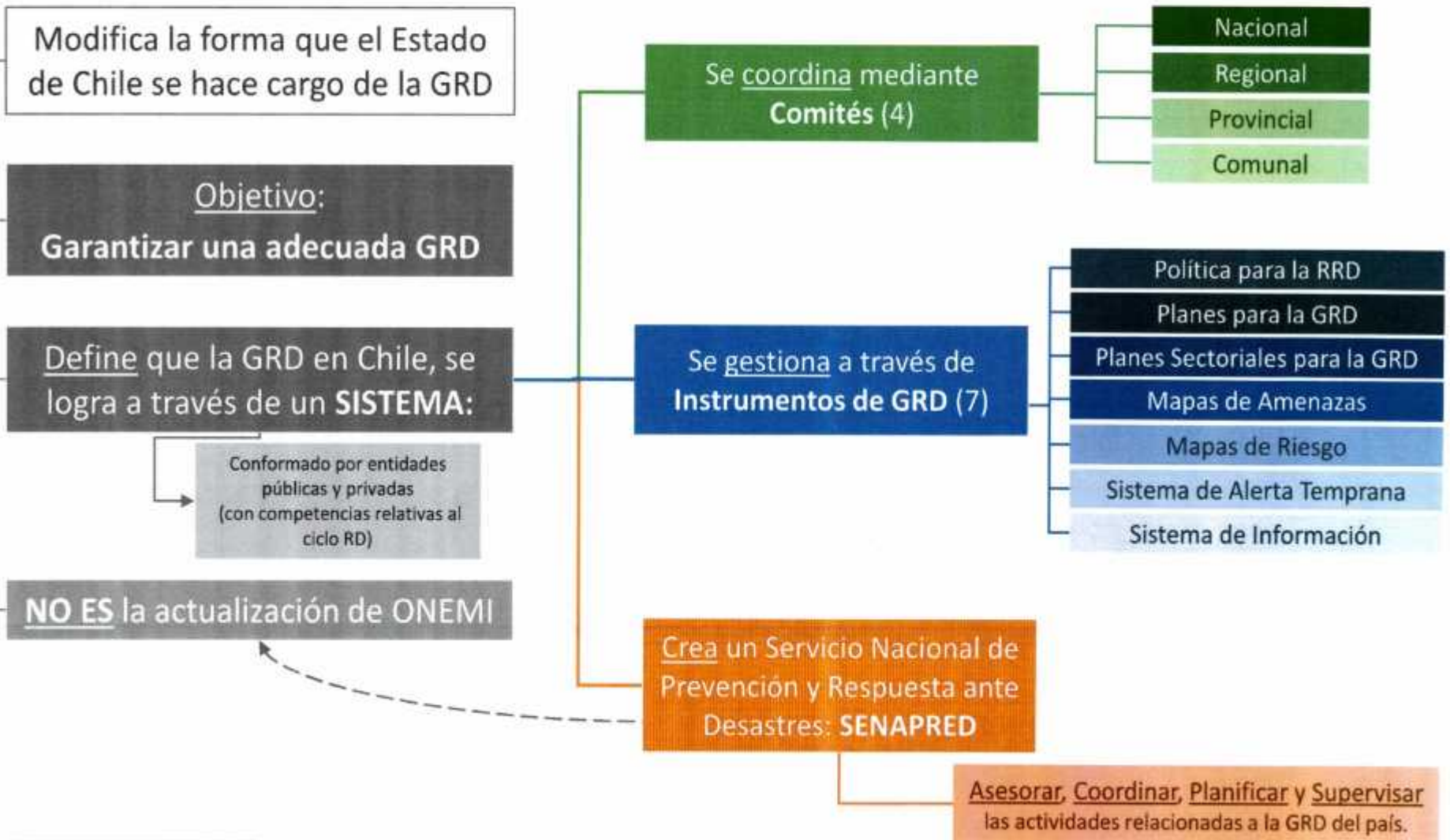
Contexto

- Nuestro país presenta la más alta actividad sísmica y volcánica y del mundo, con 90 volcanes activos.
- El 54% de su población y el 12,9% de su superficie total, está expuesta a tres o más tipos de amenazas.
- Los desastres serán cada vez más severos producto del cambio climático que exacerba aquellos de origen hidrometeorológico, pudiendo transformarse esta situación en una constante creciente en el país.



1. Gestión del Riesgo de Desastres: Contexto y Nociones Generales

— Ley 21.364: Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - SINAPRED



3. Gestión de Fondos de Emergencia

Fondos de Emergencia: Qué, Cuándo y Para qué

- **Qué son?** Son una de las líneas de gasto aprobada por la Ley de Presupuesto para la Subsecretaría del Interior.
- **Cuándo?** En situación de una emergencia o desastre que supere los niveles locales de respuesta y rehabilitación.
- **Para qué?** Para dar atención inmediata (respuesta) a las personas afectadas/damnificadas a consecuencia de una situación de emergencia o desastre, y hasta que estas retornen a sus condiciones normales de habitabilidad (rehabilitación):
 - Que no haya albergados
 - Recuperación de la habitabilidad con medios de emergencia (viviendas de emergencia)
 - Recuperación de servicios básicos (agua, luz, telefonía, etc.)
 - Atención de necesidades básicas de la población
 - Superación del aislamiento
- **Y para qué NO?**
 - Obras de Mitigación, Prevención y/o de Reconstrucción
 - Compras o trabajos realizados con posterioridad a la emergencia y que no cuenten con aprobación técnica
 - Pago de honorarios, horas extras, viáticos y alimentación del personal perteneciente a organismos de la administración pública, y/o empresas u organismos privados (ONG, Fundaciones, etc.) que presten servicios de apoyo en las labores de emergencia



4. Coordinación Nacional de Bomberos

Publicación Ley 20.564 “Establece Ley Marco de los Bomberos de Chile”

- Creación de la Coordinación Nacional de Bomberos de la Subsecretaría del Interior en febrero del año 2012, a partir de la publicación de la Ley N° 20.564, Ley Marco de Bomberos de Chile.
- La Coordinación Nacional de Bomberos se crea para:
 - Entregar oportunamente los fondos aprobados en la Ley de Presupuestos de la Nación, que anualmente asigna los recursos para el programa Bomberos de Chile.
 - Establecer un programa de trabajo con la Junta Nacional de Bomberos, que ha considerado jornadas de capacitación y visitas a terreno de los Cuerpos de Bomberos de todo Chile, auditorías y fiscalizaciones de proyectos.
 - Coordinar las acciones de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y los Cuerpos de Bomberos con otros órganos de la Administración del Estado.



4. Coordinación Nacional de Bomberos

Estructura Sistema Nacional de Bomberos

- Los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile constituyen el Sistema Nacional de Bomberos; servicios de utilidad pública, que se rigen por las disposiciones de La Ley 20.564, de su reglamento, la de sus estatutos y de leyes especiales.
- El Sistema Nacional de Bomberos esta compuesto por:
 - **Cuerpos de Bomberos:** Constituyen el núcleo básico del Sistema Nacional de Bomberos. Existen 314 Cuerpos de Bomberos en el país, cada uno de ellos es una corporación privada, con personalidad jurídica y estatutos propios. Pueden estar conformados por compañías (actualmente hay 1.229 compañías) y brigadas (existen 63 brigadas).
 - **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos:** Corporación privada que tiene la misión de coordinar el accionar de Bomberos de Chile, en un marco de regionalización que evite el centralismo y garantice la real participación de todos los Cuerpos de Bomberos del país en un proceso de crecimiento equilibrado y equitativo. Además de dar apoyo técnico y formación integral a los bomberos del país.



4. Coordinación Nacional de Bomberos

Ítems Presupuestarios Programa Bomberos de Chile

- **Cuerpos de Bomberos:** Los recursos que se entregan directamente a los 314 Cuerpos de Bomberos del país, corresponden a los ítems presupuestarios de Gastos de Operaciones, Inversiones de Cuerpos de Bomberos y el ítem de Ayuda Extraordinaria, los fondos son aprobados mediante resolución, la cual contempla los montos a proposición fundada de la Junta Nacional y en base a indicadores de actividades y necesidades de los Cuerpos de Bomberos. Dichos fondos son entregados previo cumplimiento de la rendición de cuentas de los últimos recursos transferidos, cumplimiento de los requisitos señalados en las glosas presupuestarias y otros requisitos de carácter administrativo.
- **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos:** El presupuesto que se entrega directamente a la Junta Nacional corresponde a los ítems de Funcionamiento de la Junta Nacional (para financiar la operatividad de la Institución), Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera, Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional (en ambos casos la Junta Nacional efectúa las adquisiciones de materiales en grandes licitaciones y posteriormente son entregados a los Cuerpos de Bomberos) y Capacitación de Bomberos.



4. Coordinación Nacional de Bomberos

Evolución Presupuesto Bomberos de Chile 2012-2023

DETALLE ÍTEM	2012 en M\$	2013 en M\$	2014 en M\$	2015 en M\$	2016 en M\$	2017 en M\$	2018 en M\$	2019 en M\$	2020 en M\$	2021 en M\$	2022 en M\$	2023 en M\$
Gastos de Operación de Cuerpo de Bomberos	6.755.273	9.307.313	10.496.461	11.892.490	14.132.572	16.012.204	18.851.720	22.320.064	23.587.397	24.776.121	25.934.690	27.568.576
Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos	995.604	1.085.945	1.106.080	1.253.189	1.526.056	1.729.022	1.565.733	1.612.705	1.704.274	1.793.101	1.873.875	1.991.929
Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes	1.096.167	1.594.177	1.727.054	1.956.752	2.234.219	2.531.370	3.682.960	3.484.788	2.986.070	3.878.479	4.049.132	4.304.227
Inversiones de Cuerpos de Bomberos	2.735.589	3.139.204	3.337.483	4.081.368	4.399.273	4.544.708	4.505.386	2.320.274	2.452.019	2.580.080	4.272.876	4.542.067
Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos	4.271.243	4.570.914	4.915.183	5.568.902	6.358.572	7.204.262	8.130.730	8.374.652	8.850.165	9.320.773	9.730.887	10.343.933
Capacitación de Bomberos	0	0	0	0	0	0	0	2.500.000	1.938.535	2.782.437	2.904.864	3.087.870
Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos	2.232.439	3.062.906	3.074.363	3.483.253	3.977.178	4.506.143	4.488.643	4.623.302	4.885.813	5.145.616	5.372.023	5.710.461
TOTALES	18.086.315	22.760.459	24.656.624	28.235.954	32.627.870	36.527.709	41.225.172	45.235.785	46.404.273	50.276.608	54.138.347	57.549.063

- (1) Fondos entregados directamente a los **Cuerpos de Bomberos** (313 Cuerpos de Bomberos).
- (2) Fondos entregados a la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**.
- (3) En el período 2020 en consideración de la emergencia sanitaria acontecida, producto del virus COVID-19 y considerando que se declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y se impartieron instrucciones sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia. Se realizó reducción de presupuesto al ítem de **Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes** que tenía un presupuesto inicial aprobado de M\$3.682.655.- y al ítem de **Capacitación de Bomberos** que tenía un presupuesto inicial de M\$2.641.950.-.
- (4) Este fondo fue creado el año 2019 para Capacitación de Bomberos y es entregado a la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**.

4. Coordinación Nacional de Bomberos

Los fondos entregados a los Cuerpos de Bomberos, pueden ser utilizados en:

- **Gastos de Operación de Cuerpo de Bomberos:** Gastos en personal, bienes y servicios de consumo como alimentos, textiles, equipos de protección personal, vestuario, calzado, combustibles, mantenciones y reparaciones de vehículos, maquinarias e infraestructura de cuarteles, consumos básicos, servicios de aseo, entre otros.
- **Inversiones de Cuerpos de Bomberos:** Material menor, ropa de trabajo especializada, uniformes de parada, equipos de comunicaciones, audiovisuales y computacionales, edificaciones, remodelaciones y ampliaciones de cuarteles, vehículos, entre otros.
- **Ayuda Extraordinaria, Reparaciones y Mantenciones de Cuerpos de Bomberos:** reparaciones de material mayor, adquisición de material o equipamiento menor y equipos de comunicaciones, reparaciones y ampliaciones de infraestructura, adquisición de vehículos de transporte y/o comandancia



4. Coordinación Nacional de Bomberos

Los fondos entregados a la Junta Nacional, pueden ser utilizados en:

Funcionamiento de la Junta Nacional y Organismos Dependientes : Gastos en personal, bienes y servicios de consumo como alimentos, textiles, vestuario, calzado, combustibles, mantenciones y reparaciones de vehículos, maquinarias e infraestructura, consumos básicos, servicios de aseo, entre otros.

Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera para Cuerpos de Bomberos : Adquisición de material mayor (carros bomba) o menor para los Cuerpos de Bomberos y al pago de compromisos en moneda extranjera.

Capacitación de Bomberos: Remuneraciones academia nacional y sedes regionales, gastos operativos administración central y regional, cursos de capacitación y gastos operacionales de los centros de entrenamiento.

Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional para Cuerpos de Bomberos : Requerimientos de material mayor o menor y al pago de obligaciones generadas por tales conceptos.



4. Coordinación Nacional de Bomberos

VARIACIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA BOMBEROS DE CHILE 2019-2023

